



Ref. Expte. N°:14677/A/08

En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de abril de 2014, a las 21:00 hs. Concurrieron ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control Dr. OSVALDO MARIN, con la presencia del Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Dr. RUBEN BORIS por AMPROS; Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dr. ROBERTO VICTORIA, Lic. RODRIGO DOMINGUEZ, Dra. YOLANDA DI PIETRO, Dr. FRANCISCO JOSE LLORET, por ATE: MARIA RAQUEL BLAS; y los miembros paritarios del sector salud: MARIO MARCUCCI y ANDRES CAZABAN Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedió la palabra a la representación del Poder Ejecutivo manifiesta que: venimos a formular una oferta de incremento salarial de la siguiente manera: **Régimen salarial 15:** eliminación de los adicionales FUO PARITARIA 2005 y el adicional 2226 (ex 092) e incrementar la asignación de clase en un 34,5% respecto de la escala salarial vigente al mes de febrero del corriente año, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2014, sin tope, respetando el escalafón salarial. **Régimen salarial 27:** Establecer un aumento del 34,5% al básico, sin tope, previa eliminación del ítem 2226 (ex 092) respetando el escalafón salarial. **Régimen salarial 33:** Establecer un aumento del 34,5% al básico, sin tope, previa eliminación del ítem 2226 (ex 092), respetando el escalafón salarial. Esta propuesta de incremento salarial se efectúa teniendo presente un aumento de la masa salarial aproximada al 30,5%, conforme a las simulaciones entregadas en este acto, excepto al régimen 15 y 33 que se acompañaran el lunes próximo a cada organización sindical. Adicionalmente propone reunirse el día 26 de agosto de 2014 a las 16:00 hs. ante esta Subsecretaría de Trabajo, para evaluar el deterioro del salario respecto del nivel inflacionario medido por el IPCNU y la inflación. Esta oferta es integral y deberá ser aceptada o rechazada en su totalidad, y en el caso de ser rechazada será tenida como nunca efectuada. Cedió la palabra a la representación sindical manifiesta que: se recepciona la presente propuesta, indicando al ejecutivo que estas entidades sindicales no permitirán acciones de discriminación de los trabajadores de la salud frente a otros trabajadores del estado provincial por lo que, de no mediar el día martes 6 de mayo de 2014 una respuesta positiva a la devolución de los días de paro descontados, la presente propuesta será rechazada en su totalidad, continuando con las medidas de huelga. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, siendo las 02:30 hs. del 1 de mayo de 2014, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica:



En la ciudad de Mendoza, a los 30 días del mes de abril de 2014, a las 20:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control Dn. OSVALDO MARIN, con la presencia del Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Dr. RUBEN BORIS, por AMPRODS: DRA. MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dr. ROBERTO VICTORIA, Lic. RODRIGO DOMINGUEZ, Dra. YOLANDA DI PIETRO, Dr. FRANCISCO JOSE LLORET; por ATE: MARIA RAQUEL BLAS; y los miembros paritarios del sector salud: MARIO MARCUCCI y ANDRES CAZABAN. Abierto el acto por el funcionario actuante, y cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo manifiesta que: Régimen 27: un aumento del 30,5% sobre la masa salarial del mes de febrero de 2014 a partir del 1 de marzo, sin tope, aplicado en algunas de las siguientes alternativas a opción de las entidades gremiales: 1- Aumento al básico del 31,5%; 2- Aumento al básico del 25,5% más la incorporación del importe del código 2226 (ex 092) al básico para todas las categorías. Régimen 33: un aumento del 30,5% sobre la masa salarial del mes de febrero de 2014, a partir del 1 de marzo, sin tope, aplicado en alguna de las siguientes alternativas a opción de las entidades gremiales: 1- Aumento al básico del 31,5%, quedando el código 3218 en \$-370. 2- Aumento al básico del 25,5% más la incorporación del importe del código 2226 (ex 092) al básico para todas las categorías, el código 3218 queda en \$-150. Cedida la palabra a la representación sindical manifiestan que: rechazan las propuestas presentadas en este acto, por insuficientes y discriminatorias. Con lo que se dio por finalizado el presente acto pasando a un cuarto intermedio, siendo las 20:30 hrs.

Di. Di. Pietro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

OSVALDO F. MARIN
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, JUSTICIA Y DEBIDO